

N°	Pregunta
1	<p>¿Cómo puedo tramitar la Credencial para votar desde el Extranjero?</p> <ul style="list-style-type: none">A. Solicita tu cita llamando al 1(424)309-0009 desde Estados Unidos y Canadá, o por internet, a través del sistema de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la página web https://citas.sre.gob.mx/;B. Acude al consulado y presenta tus documentos para el trámite;C. Recibe tu credencial en el domicilio proporcionado para el trámite por mensajería; yD. Una vez recibida, llama al número que viene en el sobre para validarla o ingresa al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE) en www.votoextranjero.mx para registrar tu credencial votar en el extranjero y confirmar la recepción de esta en un solo paso.
2	<p>¿Qué documentos debo de presentar para solicitar la credencial para votar en el extranjero?</p> <p>Son 3 los documentos que debes de presentar para tramitar la credencial para votar en el extranjero</p> <ul style="list-style-type: none">A. Documento que acredite la nacionalidad: Copia certificada del acta de nacimiento, documento que acredite la nacionalidad mexicana por naturalización o matrícula consular o certificado de matrícula vigente;B. Identificación con fotografía: Debe ser original y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 10 años, excepto la Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional y Credenciales expedidas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y que se obtuvieron al menos al haber cumplido 15 años; yC. Comprobante de domicilio en el extranjero: Este documento debe ser original y con fecha de expedición no mayor a 3 meses, excepto recibos de pago que se expiden de forma anual, con vigencia de hasta un año. El comprobante que elijas para tu trámite debe ser emitido por una empresa debidamente constituida o ser un documento oficial.
3	<p>¿La credencialización es para todas las personas mexicanas residentes en el extranjero o solo para las personas oriundas de la Ciudad de México?</p> <p>La credencialización aplica a toda la ciudadanía mexicana mayor de 18 años que resida fuera del país.</p>
4	<p>¿El trámite se hace 100% desde donde resides o tienes que ir a México en algún momento para firmar o bien por tu credencial?</p> <p>No, tienes que ir a México. El INE, a través de la red de Consulados y Embajadas de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), te permite solicitarla desde el país donde resides, sólo deberás contar con 18 años cumplidos.</p>

Buzón de dudas y comentarios: <https://www.votochilango.mx/votochilango@iecm.mx>



N°	Pregunta
5	Vivo en Europa y tramité mi Credencial para Votar desde el Extranjero, ¿en promedio, cuánto tiempo tardaría en llegar a mi domicilio?
La credencial para votar se manda vía mensajería al domicilio proporcionado por la persona ciudadana y tarda de 4 a 5 semanas en llegar.	
6	¿La Credencial para Votar desde el Extranjero sirve como instrumento de identificación en México?
La Credencial Para Votar desde el Extranjero es igual de válida como instrumento de identificación que la Credencial para votar expedida en cualquiera de los módulos del INE en territorio nacional.	
7	¿Cómo puedo saber si mi Credencial para Votar desde el Extranjero es válida en las próximas elecciones?
Puedes ingresar a la página http://listanominal.ine.mx y consultar si tu credencial para votar se encuentra vigente o, en su caso, comunícate a INETEL, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., sábados y domingos de 9:00 a 18:00 hrs. (zona horaria del centro de México): <ul style="list-style-type: none">• Desde México al 800-433-2000• Para EE.UU. sin costo al 186-6986-8306 Para el resto del mundo +52 55 5481-9897 por cobrar.	
8	Si mi credencial está vigente hasta el 2024, ¿todavía puedo usarla para votar en las próximas elecciones?
Sí. Todas las Credenciales para Votar cuentan con una vigencia de 10 años a partir de su expedición. En este caso, las credenciales perderán su vigencia el 1 de enero de 2025.	
9	¿Es necesario activar primero tu credencial para votar, registrarse y elegir la modalidad para votar?
No, al momento de obtener tu Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), ingresa al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero en la página web https://votoextranjero.ine.mx/ y llena la solicitud de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el extranjero (LNE-Extranjero) en la cual seleccionarás la modalidad en que prefieres emitir tu voto, ya sea por internet, postal o presencial.	
10	¿Si estuviera en México el día de la elección, sería posible votar presencialmente con mi credencial para votar desde el extranjero?

Buzón de dudas y comentarios: <https://www.votochilango.mx/>
votochilango@iecm.mx



N°	Pregunta
	<p>No es posible, ya que al momento de obtener tu Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) deberás registrarte en la Lista Nominal para Residentes en el Extranjero (LNRE): https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/inicio?execution=e1s1, lo cual te impedirá votar presencialmente dentro del territorio nacional.</p>
11	<p>Si no realicé la confirmación de la recepción de la Credencial para Votar desde el Extranjero (activación), ¿puedo solicitar mi registro para votar desde el extranjero?</p>
	<p>Sí, en caso de no haber realizado la confirmación previamente, se realizará de manera automática cuando registres tu manifestación de intención para votar desde el extranjero.</p>
12	<p>Mi credencial está vigente, pero me cambié de domicilio, ¿puedo registrarme con la nueva dirección?</p>
	<p>Sí, puedes registrarte. Solo en caso de que la persona ciudadana haya optado por la modalidad postal y realizado un cambio de su domicilio en el extranjero, o bien, haya elegido la modalidad electrónica por internet o presencial y solicite su cambio a la modalidad postal, se le pedirá como requisito adicional el envío, a través del Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), una imagen de su comprobante de domicilio en el extranjero, el cual deberá ser un documento válido de conformidad con los medios de identificación para solicitar la Credencial Para Votar desde el Extranjero (CPVE) aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia del INE, y con una vigencia no mayor a tres meses a partir de su expedición.</p>
13	<p>Si extravió mi Credencial para Votar desde el Extranjero, ¿existe alguna vía rápida para tramitarla de nuevo o el proceso inicia de nuevo?</p>
	<p>Ante un caso de extravío, se deberá iniciar el trámite nuevamente. La fecha límite para hacerlo es hasta el 20 de febrero de 2024.</p>
14	<p>Me piden un comprobante de domicilio al registrarme para votar en las elecciones de 2024, ¿qué documento puedo adjuntar?</p>

Buzón de dudas y comentarios: <https://www.votochilango.mx/votochilango@iecm.mx>



N°	Pregunta
----	----------

Cualquier comprobante de domicilio de tu residencia actual, como un recibo de teléfono, luz, banco, escuela u otros servicios públicos o privados. No es necesario que esté a nombre del titular de la credencial.

Este documento debe ser original y con fecha de expedición no mayor a 3 meses, excepto recibos de pago que se expiden de forma anual, con vigencia de hasta un año. El comprobante que elijas para tu trámite debe ser emitido por una empresa debidamente constituida o ser un documento oficial.

Recibos de pago

- **Recibos de pagos de impuestos y/o servicios públicos:**
Impuesto predial (del año reciente), luz o agua (anual o bimestral).
- **Recibos de pago de servicios privados:**
Como teléfono, televisión o gas.
- **Estados de cuenta de servicios privados:**
Estado de cuenta de banco o estado de cuenta de tiendas departamentales.
- **Recibos o estados de cuenta descargados e impresos desde internet:**
Son válidos sólo los comprobantes de pago de luz, agua, TV de paga, teléfono e internet, así como los estados de cuenta bancarios y tiendas departamentales. Deberán contar con nombre y RFC de la institución que lo emite, número de folio, fecha, hora y lugar de expedición y nombre completo del titular del servicio.

Propiedad inmobiliaria

Si rentas una casa o departamento puedes presentar el contrato de arrendamiento (del año reciente) junto con el recibo de pago del último mes. Si eres dueño de la propiedad donde vives puedes presentar la copia certificada de las escrituras.

15 ¿Puedo registrarme para votar desde el extranjero acudiendo a la embajada o consulado?

Buzón de dudas y comentarios: <https://www.votochilango.mx/>
votochilango@iecm.mx



N°	Pregunta
	<p>No, deberás ingresar al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE) en www.votoextranjero.mx, para registrar tu solicitud electrónicamente, o bien, llamando a INETEL, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., sábados y domingos de 9:00 a 18:00 hrs. (zona horaria del centro de México):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde México al 800-433-2000 • Para EE.UU. sin costo al 186-6986-8306 <p>Para el resto del mundo +52 55 5481-9897 por cobrar.</p>
16	¿Puedo votar teniendo doble nacionalidad?
	<p>Sí, deberás contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 18 años. • Contar con una credencial para votar emitida en México o en el extranjero vigente. • Solicitar tu inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el extranjero (LNE-Extranjero) y que, una vez cumplidos todos los requisitos, se determine como procedente. <p>Si no te registraste para votar y cuentas con credencial vigente emitida en el extranjero o en territorio nacional podrás votar en alguna de las sedes consulares aprobadas por el Consejo General del INE.</p>
17	Ya hice mi solicitud de inscripción, pero perdí mi credencial, ¿aún puedo votar?
	<p>Sí podrás votar, siempre y cuando tu solicitud resulte procedente y la modalidad de voto que hayas elegido sea postal o electrónica por internet. No podrás votar si elegiste la modalidad presencial, en virtud de que deberás presentar la credencial al momento de sufragar.</p>
18	¿Las 3 modalidades para votar sólo aplican para los residentes en el extranjero o también para los residentes en México?
	<p>Las 3 modalidades de votación: electrónica por internet, postal y presencial en sedes consulares, son exclusivas para las y los mexicanos fuera del país.</p>
19	En caso del voto postal o por internet, ¿existe algún mecanismo de apoyo o de contacto si tengo dificultades al momento de ejercer el voto?

N°	Pregunta
----	----------

Adicional al instructivo con las indicaciones de cómo marcar la boleta y regresar los votos a México, aplicable al voto postal, y las guías para voto por internet, podrás resolver tus dudas comunicándote por teléfono a INETEL, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., sábados y domingos de 9:00 a 18:00 hrs. (zona horaria del centro de México):

- Desde México al 800-433-2000
- Para EE.UU. sin costo al 186-6986-8306
- Para el resto del mundo +52 55 5481-9897 por cobrar.

O bien, enviando un correo a votoextranjero@ine.mx

20 ¿Cuáles son los cargos por los que se podrá votar desde el extranjero en 2024 en la Ciudad de México?

La ciudadanía chilanga que reside en el extranjero podrá votar para los cargos federales de Presidencia de la República y Senaduría y; a nivel local, para el cargo de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.

21 ¿Existe otra modalidad de voto desde el extranjero además del voto postal?
--

Buzón de dudas y comentarios: <https://www.votochilango.mx/votochilango@iecm.mx>



N°	Pregunta
----	----------

Sí, adicional a la modalidad postal, se cuenta con las opciones de votar electrónicamente por internet y de manera presencial en las siguientes sedes consulares:

Estados Unidos	Estados Unidos	Estados Unidos
Atlanta	Orlando	Seattle
Chicago	Phoenix	Washington, D.C.
Dallas	Raleigh	Europa
Fresno	Sacramento	
Houston	San Bernardino	Madrid
Los Ángeles	San Diego	Paris
New Brunswick	San Francisco	Canadá
Nueva York	San José	
Oklahoma	Santa Ana	Montreal

22 ¿Qué acciones se están tomando para que las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero que ya cuentan con Credencial para Votar desde el Extranjero puedan registrarse para votar?

Sumado a las tareas de difusión del IECM en redes sociales institucionales, envío de información a aliados estratégicos, reuniones y talleres referentes a los derechos político electorales de chilangas y chilangos residentes en el extranjero, los Organismos Públicos Locales Electorales y la Secretaría de Relaciones Exteriores, el propio INE está contactando directamente vía sms, por llamada o por correo electrónico a las personas que ya tienen una Credencial para Votar desde el Extranjero vigente a efecto de informarles acerca del Proceso Electoral y sus modalidades de votación.

23 ¿Hay posibilidad de tramitar la credencial para votar sin agendar una cita?

Con el fin de incentivar la credencialización y participación de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero, hasta el 20 de febrero de 2024, tu embajada o consulado más cercano (incluyendo jornadas extraordinarias, consulados móviles y consulados sobre ruedas) te reciben SIN CITA PREVIA para que tramites tu Credencial para Votar desde el Extranjero.

Buzón de dudas y comentarios: <https://www.votochilango.mx/>
votochilango@iecm.mx



N°	Pregunta
24	Elegí la modalidad para votar mediante el sistema de voto por internet, ¿cuándo recibiré el correo para ingresar al sistema? y ¿cómo sé que se trata de un correo legítimo y seguro?
<p>Todas aquellas personas que eligieron la modalidad de voto electrónico por internet recibirán un correo electrónico (@ine.mx) en la primera semana de mayo de 2024, en el cual encontrarán toda la información referente a esa modalidad. El grado de seguridad y veracidad del correo es mediante un factor de doble autenticación. Al ingresar al hipervínculo contenido en el mensaje, ingresarán usuario y contraseña y enseguida se enviará un token al número de celular previamente registrado para que el sistema valide a la persona votante y con ello habilite la boleta electrónica.</p>	
25	Mi Credencial para Votar desde el Extranjero llegó hace tiempo, pero no he podido confirmar su recepción y perdí el folio para darla de alta ¿qué puedo hacer para votar?
<p>Si en su momento no se realizó la confirmación de recepción de la Credencial para Votar desde el Extranjero, al ingresar al sistema de registro a la Lista Nominal para Residentes en el Extranjero (LNRE) y seleccionar la modalidad de voto, automáticamente la credencial será dada de alta.</p>	
26	Voté en las elecciones pasadas desde el extranjero ¿tengo que dar de alta mi credencial para votar nuevamente para votar en las elecciones de 2024?
<p>Sí, es necesario si se eligió la modalidad de voto electrónico por internet o voto postal, pues se hará una ratificación para comprobar que los datos de teléfono y correo se mantienen vigentes o que se mantiene el mismo domicilio, en el supuesto de que deba enviarse la boleta física. Respecto de la modalidad de voto presencial, se pueden registrar y elegir el consulado donde quieren votar sin ningún paso adicional.</p>	
27	¿Las diferentes modalidades de voto tienen plazos iguales?
<p>El sufragio en modalidad electrónica por internet se podrá ejercer desde el 18 de mayo y hasta las 18:00 hrs. del 2 de junio de 2024. El sufragio postal se tendrá que enviar a México lo antes posible y solo se podrán contabilizar los recibidos hasta un día antes del inicio de la jornada electoral, es decir, el 1 de junio de 2024, a más tardar las 8:00 a.m. El sufragio presencial por implementarse en las 23 sedes consulares es solo el día 2 de junio, de las 08:00 a las 18:00 hrs.</p>	

Buzón de dudas y comentarios: <https://www.votochilango.mx/>
votochilango@iecm.mx

